dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

CONTRATO A-10/2011

"***AUDITORIA CONTABLE FINANCIERA Y OPERATIVA***"
Programa de Apoyo al Censo Económico – Contrato de Préstamo N° 1918/BL-PR

ADENDA del CONTRATO Nº A-10/2011

Entre la ***Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República,*** RUC Nº 80002761-2, con domicilio en ***Naciones Unidas y Saavedra - Zona Norte, Fernando de la Mora Asunción- Paraguay,*** representado en este acto por la Directora General**, Lic. Zulma Sosa de Servín**, en lo sucesivo llamado "el **Contratante**", por una parte, y la Firma **AUDICON Auditores, Contadores y Consultores,** representado por el **Lic. Edgar Colmán Gómez,** Socio Apoderado de la empresa, con C.I. Nº 1.266.632, con domicilio en Alberdi Nº 1445 e/ Sicilia y Milano, RUC Nº 80019840-9, en lo sucesivo llamado "el **Auditor**", por la otra, de común acuerdo convienen la ampliación del alcance del trabajo, de la Contratación de Servicios de Auditoría Externa, teniendo en cuenta la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2012/2831 y el punto **7. Honorarios y Gastos**. 7.3. donde dice: *Asimismo, si el Contratante solicitara al Auditor la ampliación del alcance del trabajo contratado o la realización de tareas adicionales, la tarifa horaria a pagar por el Contratante queda establecida en el Formulario PR-2 de acuerdo al cargo y al Ejercicio que corresponda*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo través del ***Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR*** y adjudicado según **Resolución DGEEC N° 1117/2011** de fecha 01 de diciembre del año dos mil once. El contrato suscrito entre las partes el **Contrato N° A-10/2011,** queda modificado de la siguiente forma:----------

7 - <u>HONORARIOS Y GASTOS</u>:

Queda establecido la ampliación de la Carga Horaria de 121 horas más de lo previsto en el Plan de Trabajo de 90 horas. ----------
El pago adicional correspondiente será de **G. 8.520.000.- (Guaraníes Ocho millones quinientos veinte mil)**.----------

Asimismo, queda convenido que las demás cláusulas del Contrato Original suscripto el 05 de diciembre de 2011 permanecerán invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre de 2012.----------

.....
Lic. Edgar Colmán Gómez
Socio Apoderado
AUDICON Auditores, Contadores y Consultores

.....
Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General DGEEC

ADENDA del CONTRATO Nº A - 10/2011

Entre la ***Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República,*** RUC Nº 80002761-2, con domicilio en ***Naciones Unidas y Saavedra - Zona Norte, Fernando de la Mora Asunción- Paraguay,*** representado en este acto por el Director General, **Lic. Gerardo Fabián Martí**, en lo sucesivo llamado "el **Contratante**", por una parte, y la firma **AUDICON Auditores, Contadores y Consultores,** representado por el **Lic. Edgar Colman Gómez,** Socio Apoderado de la empresa, con C.I. Nº 1.266.632, con domicilio en Alberdi Nº 1445 e/ Sicilia y Milano, RUC Nº 80019840-9, en lo sucesivo llamado "el **Auditor**", por la otra, de común acuerdo convienen la ampliación del alcance del trabajo, de la contratación de servicios de auditoría externa, teniendo en cuenta la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2012/2831 y el punto **7. Honorarios y gastos**. 7.3. donde dice: *Asimismo, si el Contratante solicitara al Auditor la ampliación del alcance del trabajo contratado o la realización de tareas adicionales, la tarifa horaria a pagar por el Contratante queda establecida en el Formulario PR-2 de acuerdo al cargo y al Ejercicio que corresponda*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo través del ***Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR*** y adjudicado según **Resolución DGEEC N° 1117/2011** de fecha 01 de diciembre del año dos mil once. El contrato suscrito entre las partes el **Contrato N° A-10/2011,** queda modificado de la siguiente forma: ----------

7- <u>HONORARIOS Y GASTOS</u>:

Queda establecida la ampliación de la Carga Horaria de 56 horas más de lo previsto en el Plan de Trabajo de 90 horas.----------

El pago adicional correspondiente será de **G. 3.645.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil),** ----------

Asimismo, queda convenido que las demás cláusulas del contrato original suscrito el 05 de diciembre de 2011 permanecerán invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo de 2013.----------

Lic. Edgar Colmán Gómez **Socio Apoderado** **AUDICON Auditores,** **Contadores y Consultores**	**Lic. Gerardo Fabián Martí** **Director General DGEEC**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770